

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2529 BURGOS

Don Javier Ortega Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º uno (Ant. 1.ª Instancia 4), de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 662/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0010746, se ha dictado en fecha 12 de enero de 2015 Auto de declaración de concurso voluntario y, simultáneamente, conclusión por inexistencia de bienes de la mercantil Norprogramia, S.L., con CIF B09488875 y domicilio social en Burgos, C/ Victoria Balfe, n.º 7, Ofc. 4.

2.º Se ha acordado la extinción y la cancelación de la inscripción registral de la citada sociedad.

Burgos, 14 de enero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150002512-1